

INTRODUCCIÓN

Ofrecemos al lector la transcripción del Inventario del Antiguo Archivo del Tribunal de Guerra y Marina, 1816-1854 —el archivo de la corte militar de apelación— para avanzar y profundizar en el estudio de la importante tradición jurídica del ejército premoderno del México Independiente.

El original de este inventario se encuentra en los antiguos libros conservados en el Anexo del Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Junto con, aproximadamente, 2000 volúmenes antiguos que tocan a la administración y adjudicación de la justicia, este inventario se identifica como el Libro 589. Es razonable encontrar el inventario dentro del Archivo de la Suprema Corte porque a partir del año de 1823 los ministros de esta Corte se reunieron con los ministros del Tribunal de Guerra y Marina para adjudicarse las causas de apelación, causas civiles y revisión de penas capitales dictaminadas por los juzgados militares inferiores.

Este primer paso hacia la historia del Tribunal de Guerra y Marina y del ejército premoderno esclarece los amplios campos del derecho militar y abre una oportunidad para poder analizar la historia social y política durante una época todavía oscura, dado el enfoque de los estudios en los personajes en vez de los difíciles procesos que envolvían a la sociedad mexicana durante su transición de una sociedad jurídica de la época monárquica y colonial hacia una sociedad republicana y moderna.

Esperamos que estudios sobre el fuero militar en el México Independiente llenen un gran hueco en las investigaciones académicas sobre la formación del Estado nacional y la sociedad republicana en México.

Durante la primera época nacional, es decir, entre la Independencia y la Constitución de 1857, el fuero militar abarcaba procesos militares, civiles y criminales en los miembros de la familia corporativa militar. Además, el Estado formativo nacional amplió, de vez en cuando, aquella jurisdicción para incluir causas de vagabundancia, robo, homicidio y otros delitos contra la tranquilidad pública, al asignar una función policíaca con jurisdicción ordinaria criminal al ejército y sus juzgados, debido a la centralización nacional del fuero militar.

El estudio del archivo del Tribunal de Guerra y Marina nos permite averiguar no sólo el extenso papeleo militar judicial, sino también otros temas poco estudiados. Éstos incluyen: la preservación de las visitas de las cárceles militares; los nombramientos de los ministros y funcionarios de la judicatura militar; los patrones de crímenes; los problemas policíacos dentro del ejército; los conflictos civiles entre militares y entre militares y otros ciudadanos.

Aunque tenemos a la mano el Inventario del Tribunal de Guerra y Marina, este archivo ya no existe como un grupo documental con la integridad de organización que obviamente tenía cuando se le inventarió a mediados del siglo pasado. Sin embargo, podemos informar al lector que la mayor parte de este archivo se encuentra dentro del grupo documental Archivo de Guerra que se conserva en el Archivo General de la Nación. Para consultar ese grupo documental de 1463 volúmenes encuadernados existen varios instrumentos de consulta.*

Desafortunadamente, la clasificación de los archivos militares cambió durante el siglo XIX. Es obvio, al revisar el inventario que se empezó la época nacional basando la organización de los documentos archivados por su orden cronológico, luego se cambió a un orden alfabético. Después, como es aparente en la organización interna del Grupo Documental Archivo de Guerra, se decidió mezclar los antiguos legajos del Tribunal de Guerra y Marina con las causas y la documentación judicial de la Comandancia General de México, ordenando de nuevo por la primera letra del apellido. Sin embargo, todavía existen algunos legajos como existían hace siglo y medio. Por ejemplo, el Legajo 2 se encuentra en los volúmenes 378, 379 y 380 del Grupo Documental Archivo de Guerra y el Legajo 32 del inventario se encuentra en los volúmenes 463 y 464, los dos con sus índices como aparecen en el inventario. Obviamente, para encontrar cada documento aquí inventariado se necesita comparar la procedencia y los signos en los expedientes con el inventario. Tal proyecto, que es la labor de un archivista, es esperado por quienes están animados por el estudio del derecho militar mexicano.

Entretanto, los historiadores del derecho todavía tienen que reunir las memorias de los secretarios de Guerra y Marina, compilar la legislación sobre la jurisdicción militar durante la primera época nacional y comparar el derecho militar colonial con el derecho militar nacional y la aplicación de las leyes en los juzgados militares, antes de que los analistas puedan explicar las contribuciones del ejército profesional premoderno a una sociedad en transición de un pasado

* Véase Martínez Briebesca, Gilberto (comp.), *Archivo de Guerra*, 2 vols., México, Archivo General de la Nación, 1982, serie: Guías y Catálogos (67); y Arnold, Linda, "Inventario del grupo documental Archivo de Guerra (vols. 371-1463)", inédito, Archivo General de la Nación, 1995. También en el Centro de Referencias del Archivo General de la Nación hay un fichero que contiene las referencias a los expedientes en los primeros 370 volúmenes.

conocido hacia un futuro distinto, aunque desconocido. Esperamos que la publicación del Inventario del Antiguo Archivo del Tribunal de Guerra y Marina anime el estudio de ese proceso, no simplemente como un proceso nacional mexicano, sino también como parte del entendimiento de los desafíos que muchos países todavía están experimentando en su proceso de transición hacia un nuevo y distinto futuro.

Finalmente, quiero agradecer a los investigadores y administradores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM por tantos años de apoyo e interés en los trabajos de una historadora que no es abogada, y a todas las personas del Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que me ayudaron durante la elaboración de este trabajo. Agradezco especialmente a Jorge Flores González, director del Archivo de la Suprema Corte de Justicia, no tanto por la ayuda que me ofreció, sino por sus buenas pláticas y sus grandes conocimientos sobre cómo dirigir un archivo viviente.

Linda ARNOLD
México, D. F., junio, 1996